



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/1996/L.10/Add.5
29 de agosto de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
48° período de sesiones
Tema 22 del programa

PROYECTO DE INFORME DE LA SUBCOMISION DE PREVENCION DE
DISCRIMINACIONES Y PROTECCION A LAS MINORIAS SOBRE
SU 48° PERIODO DE SESIONES

Relatora: Sra. Lucy GWANMESIA

INDICE*

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
V. EXAMEN DE LOS NUEVOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN LAS ESFERAS DE QUE SE HA OCUPADO LA SUBCOMISION	1 - 36	2

* El documento E/CN.4/Sub.2/1996/L.10 y sus adiciones contienen los capítulos del proyecto de informe relativos a la organización del período de sesiones y a los diversos temas del programa. Las resoluciones y decisiones aprobadas por la Subcomisión, así como los proyectos de resoluciones y decisiones y otros asuntos sometidos a la Comisión de Derechos Humanos para que ésta adopte las medidas oportunas, aparecerán en el documento E/CN.4/Sub.2/1996/L.11 y en las adiciones al mismo.

V. EXAMEN DE LOS NUEVOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN LAS
ESFERAS DE QUE SE HA OCUPADO LA SUBCOMISION

1. La Subcomisión examinó el tema 4 en sus sesiones 15ª a 18ª, 20ª, 34ª y 35ª, celebradas los días 15, 16, 19, 20 y 29 de agosto de 1996.
2. Para los documentos publicados en relación con este tema, véase el anexo ... del presente informe.
3. En la 15ª sesión, celebrada el 15 de agosto de 1996, la Relatora Especial sobre las prácticas tradicionales que afectan a la salud de las mujeres y los niños, la Sra. Halima Embarek Warzazi, presentó su informe final (E/CN.4/Sub.2/1996/6).
4. En la 17ª sesión, celebrada el 16 de agosto de 1996, el Sr. Osman El-Hajjé presentó su documento de trabajo sobre la democracia y el establecimiento de una sociedad democrática (E/CN.4/Sub.2/1996/7).
5. En el debate general sobre el tema 4 hicieron declaraciones 1/ los siguientes miembros de la Subcomisión: Sr. Ali Khan (17ª, 18ª), Sr. Alfonso Martínez (16ª, 17ª, 18ª), Sr. Bengoa (16ª), Sr. Boutkevitch (16ª), Sr. Chernichenko (18ª), Sra. Daes (18ª), Sr. El-Hajjé (17ª, 18ª), Sr. Guissé (18ª), Sra. Gwanmesia (18ª), Sr. Joinet (15ª), Sr. Khalifa (17ª, 18ª), Sr. Lindgren Alves (18ª), Sr. Maxim (18ª), Sra. Mbonu (17ª), Sra. Palley (18ª), Sra. Warzazi (18ª), Sr. Weissbrodt (17ª), Sr. Yimer (15ª) y Sr. Yokota (17ª).
6. Hicieron declaraciones los observadores del Perú (17ª, 18ª) y del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH y el SIDA (UNAIDS) (18ª).
7. También hicieron declaraciones las siguientes organizaciones no gubernamentales: Comisión Africana para la Promoción de la Salud y los Derechos Humanos (18ª), Comité Interafricano sobre las Prácticas Tradicionales que Afectan a la Salud de la Mujer y el Niño (15ª), Movimiento contra el Racismo y por la Amistad entre los Pueblos (20ª), Movimiento Federalista Mundial (18ª) y Pax Christi - Movimiento Internacional Católico por la Paz (20ª).
8. En la 17ª sesión, celebrada el 16 de agosto de 1996, el Presidente dio lectura a la siguiente declaración sobre la situación de los derechos humanos en Chipre en nombre de la Subcomisión:

"1. La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías deplora los violentos enfrentamientos que tuvieron lugar en Chipre durante una manifestación el 11 de abril de 1996 y una manifestación pacífica el 14 de agosto de 1996.

2. La Subcomisión lamenta profundamente la muerte de dos jóvenes grecochipriotas desarmados y las heridas sufridas por muchas otras personas, inclusive miembros de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, como consecuencia del hecho de que las fuerzas turcas permitieran a civiles turcochipriotas armados atravesar la zona de contención de las Naciones Unidas, donde se enfrentaron con los manifestantes.

3. La Subcomisión lamenta que no se hayan aplicado sus resoluciones sobre Chipre, relativas al regreso de los refugiados y personas desplazadas a sus hogares en condiciones de seguridad y al pleno restablecimiento de los derechos humanos."

Los derechos humanos y el VIH y el SIDA

9. En sus sesiones 34ª y 35ª, celebradas el 29 de agosto de 1996, la Subcomisión examinó el proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1996/L.21, patrocinado por el Sr. Bossuyt, la Sra. Daes, el Sr. El-Hajjé, el Sr. Hatano, el Sr. Joinet y el Sr. Lindgren Alves. El Sr. Bengoa, el Sr. Fix Zamudio y la Sra. McDougall se sumaron posteriormente a los patrocinadores.

10. El Sr. El-Hajjé propuso oralmente modificar el párrafo 3 de la parte dispositiva suprimiendo, al final del párrafo, las palabras "en lo que respecta sobre todo a las mujeres, los niños, los pueblos indígenas, las minorías, los refugiados, los migrantes, quienes comercian con el sexo, los hombres homosexuales, quienes se inyectan drogas y los presos".

11. A ese respecto, el Sr. Joinet propuso sustituir las palabras suprimidas al final del párrafo 3 de la parte dispositiva por la frase "a personas que tienen una condición económica, social o jurídica desventajosa".

Ulteriormente se retiró la propuesta.

12. El Sr. Joinet propuso también sustituir, en el cuarto párrafo del preámbulo, las palabras "como las mujeres, los niños, los pueblos indígenas, las minorías, los refugiados, los migrantes, quienes comercian con el sexo, los hombres homosexuales, quienes se inyectan drogas" por "como, por una

parte, las mujeres, los niños, los pueblos indígenas, las minorías, los refugiados, los migrantes, quienes comercian con el sexo y, por otra parte, los hombres homosexuales, además de quienes se inyectan drogas". Propuso además la supresión de las palabras "disfrutaban plenamente de sus derechos fundamentales ni" en el cuarto párrafo del preámbulo, después de las palabras "ya que no".

13. La Sra. McDougall propuso modificar el párrafo 3 de la parte dispositiva sustituyendo las palabras "las mujeres, los niños, los pueblos indígenas, las minorías, los refugiados, los migrantes, quienes comercian con el sexo, los hombres homosexuales, quienes se inyectan drogas y los presos;" por "las personas que tienen una condición económica, social o jurídica desventajosa;".

14. El Sr. Lindgren Alves propuso enmendar el cuarto párrafo del preámbulo, de forma que rezara como sigue: "Reconociendo que grupos como las mujeres, los niños, los pueblos indígenas, las minorías, los refugiados y los migrantes, por una parte, los homosexuales, por otra parte, además de quienes comercian con el sexo, quienes se inyectan drogas y los presos, son más vulnerables al riesgo de infección por el VIH".

15. Hicieron declaraciones en relación con las modificaciones y enmiendas propuestas el Sr. Ali Khan, el Sr. Bengoa, el Sr. Chernichenko, la Sra. Daes, el Sr. El-Hajjé, el Sr. Guissé, la Sra. Gwanmesia, el Sr. Hatano y la Sra. Mbonu.

16. La Sra. McDougall propuso modificar el cuarto párrafo del preámbulo de manera que rezara como sigue: "Reconociendo que las mujeres, los niños, los pueblos indígenas, las minorías y grupos como los refugiados y los migrantes, por una parte, y, por otra parte, los homosexuales, quienes comercian con el sexo, quienes se inyectan drogas y los presos, son más vulnerables al riesgo de infección por el VIH ya que no tienen acceso, o lo tienen limitado, a la educación, la atención sanitaria y los servicios sociales, y sufren de manera desproporcionada las consecuencias económicas y sociales de la epidemia del VIH y el SIDA,". En relación con esta modificación, la Sra. Warzazi propuso sustituir las palabras "ya que" por la palabra "cuando".

17. El Sr. Bengoa, el Sr. El-Hajjé, el Sr. Joinet y el Sr. Lindgren Alves hicieron declaraciones en relación con las propuestas mencionadas. Posteriormente, el Sr. El-Hajjé se retiró como patrocinador.

18. El Sr. Lindgren Alves pidió a continuación una votación nominal sobre el proyecto de resolución en la forma en que se había presentado originalmente. A petición de la Sra. Warzazi, se procedió a una votación separada a mano alzada en relación con las palabras "no disfrutaban plenamente de sus derechos fundamentales ni", que figuran en el cuarto párrafo del preámbulo. La Subcomisión decidió suprimir esa frase por 11 votos contra 4 y 6 abstenciones.

19. El proyecto de resolución, en su forma enmendada por la votación, fue aprobado en votación nominal por 13 votos contra 2 y 6 abstenciones.

20. Para el texto de la resolución, véase la sección A, capítulo II, resolución 1996/...

Reconocimiento de las violaciones manifiestas y masivas de los derechos humanos como crímenes internacionales

21. En su 35ª sesión, celebrada el 29 de agosto de 1996, la Subcomisión examinó el proyecto de decisión E/CN.4/Sub.2/1996/L.36, patrocinado por el Sr. Ali Khan, el Sr. Bengoa, el Sr. Boutkevitch, la Sra. Daes, el Sr. Díaz Uribe, el Sr. El-Hajjé, el Sr. Fix Zamudio, el Sr. Guissé, la Sra. Gwanmesia, el Sr. Hatano, el Sr. Khalifa, el Sr. Lindgren Alves, el Sr. Maxim, el Sr. Mehedi, el Sr. Park, la Sra. Warzazi, el Sr. Weissbrodt y el Sr. Yimer.

22. La decisión se aprobó sin votación. Para el texto de la decisión, véase la sección B, capítulo II, decisión 1996/116.

Prácticas tradicionales que afectan a la salud de la mujer y el niño

23. En su 35ª sesión, celebrada el 29 de agosto de 1996, la Subcomisión examinó el proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1996/L.38, patrocinado por el Sr. Alfonso Martínez, el Sr. Ali Khan, el Sr. Bengoa, el Sr. Bossuyt, el Sr. Boutkevitch, el Sr. Chernichenko, la Sra. Daes, el Sr. Díaz Uribe, el Sr. El-Hajjé, el Sr. Fan Guoxiang, el Sr. Fix Zamudio, la Sra. Gwanmesia, el Sr. Guissé, el Sr. Joinet, el Sr. Khalil, el Sr. Lindgren Alves, el Sr. Maxim, la Sra. Mbonu, la Sra. McDougall, el Sr. Mehedi, la Sra. Palley, el Sr. Park, la Sra. Warzazi, el Sr. Yimer y el Sr. Yokota.

24. La resolución se aprobó sin votación. Para el texto de la resolución, véase la sección A, capítulo II, decisión 1996/...

Derechos humanos y terrorismo

25. En su 35ª sesión, celebrada el 29 de agosto de 1996, la Subcomisión examinó el proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1996/L.40, patrocinado por el Sr. Chernichenko, la Sra. Daes y el Sr. El-Hajjé. El Sr. Boutkevich, la Sra. Gwanmesia, el Sr. Ibarra, el Sr. Lindgren Alves, el Sr. Maxim, el Sr. Mehedi y la Sra. Palley se sumaron posteriormente a los patrocinadores.

26. la Sra. Warzazi propuso enmendar el proyecto de resolución suprimiendo el párrafo 3 de la parte dispositiva.

27. El Sr. Joinet propuso insertar, en el párrafo 3 de la parte dispositiva, después de la palabra "elaborar", la oración "de conformidad con el principio 2 de la resolución 1992/8 de la Subcomisión, relativa a los métodos de trabajo". La enmienda fue aceptada por los patrocinadores.

28. El Sr. Mehedi propuso:

- a) Sustituir, en el séptimo párrafo del preámbulo, la palabra "masacradas" por la palabra "degolladas" o "mutiladas" y sustituir las palabras "bajo ninguna circunstancia" por las palabras "por ninguna razón".
- b) Sustituir, en el párrafo 1 de la parte dispositiva, las palabras "la seguridad de los Estados" por "la paz y la seguridad internacionales". Los patrocinadores convinieron en suprimir la palabra "masacradas" y aceptar las otras enmiendas propuestas por el Sr. Mehedi.

29. En relación con el párrafo 1 de la parte dispositiva, la Sra. Warzazi propuso sustituir, después de la palabra "terrorismo", las palabras "como violaciones de los derechos humanos cuyo objeto es la destrucción de" por la oración "cualquiera que sea su motivación, en todas sus formas y manifestaciones, dondequiera que se cometan y quienquiera que los cometa, por tratarse de actos de agresión que tienen por objeto aniquilar los derechos humanos", de conformidad con el párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución 1995/43 de la Comisión de Derechos Humanos. La enmienda fue aceptada por los patrocinadores.

30. La Sra. Warzazi también aceptó que se mantuviera el párrafo 3 de la parte dispositiva, con la supresión de la frase "de conformidad con la resolución 1995/43 de la Comisión de Derechos Humanos" después de la palabra "Decide". La propuesta fue aceptada por los patrocinadores.

31. Hicieron declaraciones en relación con el proyecto de resolución y las enmiendas y modificaciones propuestas el Sr. Chernichenko, la Sra. Daes, el Sr. El-Hajjé, el Sr. Guissé, el Sr. Joinet, el Sr. Lindgren Alves y el Sr. Mehedi.

32. El proyecto de resolución, en su forma enmendada, fue aprobado sin votación. Para el texto de la resolución, véase la sección A, capítulo II, resolución 1996/...

Sociedad democrática

33. En su 35ª sesión, celebrada el 29 de agosto de 1996, la Subcomisión examinó el proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1996/L.43, patrocinado por el Sr. Ali Khan, el Sr. Bengoa, el Sr. Boutkevitch, el Sr. Chernichenko, la Sra. Daes, el Sr. Díaz Uribe, el Sr. Fix Zamudio, el Sr. Guissé, la Sra. Gwanmesia, el Sr. Hatano, el Sr. Khalil, el Sr. Maxim y el Sr. Mehedi, cuyo texto era el siguiente:

"1996/... Sociedad democrática

La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías,

Teniendo presente el cumplimiento de su mandato tal como se definió en la Carta de las Naciones Unidas y en diversas resoluciones del Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos,

De conformidad con los objetivos enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, a saber, crear condiciones en las que pueda mantenerse la justicia y la igualdad de derechos de hombres y mujeres, promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

Teniendo en cuenta los vínculos indisolubles que existen entre los principios enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los fundamentos de toda sociedad democrática,

Consciente de que la aplicación de los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos, como los principios de la dignidad humana, la libertad de opinión, la libertad de asociación y la libertad de expresión y el derecho de participación, se logra mediante el establecimiento de una sociedad democrática,

Teniendo presente que en el párrafo 8 de la parte I de la Declaración y Programa de Acción de Viena (A/CONF.157/23), aprobada el 25 de junio de 1993 por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, se afirma que la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales son conceptos interdependientes que se refuerzan mutuamente,

Teniendo en cuenta el Plan Mundial de Acción para la educación en pro de los derechos humanos y la democracia, aprobado por el Congreso Internacional sobre la Enseñanza de los Derechos Humanos y la Democracia, celebrado en Montreal del 8 al 11 de marzo de 1993,

Teniendo en cuenta asimismo la resolución 49/30 de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1994, titulada "Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y consolidación de las democracias nuevas o restauradas", y reconociendo la importancia de la Declaración de Managua y del Plan de Acción aprobados por la Segunda Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, celebrada en Managua del 4 al 6 de julio de 1994,

Considerando que la democracia es el mejor método para facilitar la expresión individual y colectiva de la libertad de opinión,

Reafirmando que en una democracia debe promoverse la más amplia participación posible en el diálogo democrático de todos los sectores y protagonistas de la sociedad a fin de llegar a acuerdos sobre la forma apropiada de resolver los problemas sociales, económicos y culturales de una sociedad,

Teniendo en cuenta que la libertad de opinión y de expresión se refleja en una sociedad democrática a través de un sistema electoral que permite a todas las tendencias, intereses y opiniones hacerse representar en el poder ejecutivo y el poder legislativo y, por consiguiente, en todas las instancias del poder,

Plenamente consciente de que es indispensable crear las condiciones para una sociedad democrática a fin de evitar la discriminación y proteger a las minorías,

Teniendo en cuenta la resolución 1995/60 de la Comisión de Derechos Humanos, de 7 de marzo de 1995, en la que la Comisión recomendó a la Subcomisión que en su próximo período de sesiones estudiase los medios para superar los obstáculos a la consolidación de las sociedades democráticas, teniendo en cuenta la relación entre democracia, desarrollo y derechos humanos,

Habiendo examinado en su 48º período de sesiones la cuestión de la sociedad democrática,

Habiendo tenido en cuenta el documento de trabajo E/CN.4/Sub.2/1996/7, presentado por el Sr. Osman El-Hajjé, de conformidad con la decisión 1995/116 de la Subcomisión de 24 de agosto de 1995,

Recomienda a la Comisión de Derechos Humanos que nombre al Sr. Osman El-Hajjé Relator Especial de la Subcomisión para que identifique los obstáculos que se oponen a la democracia, los catalogue, los clasifique por categorías de derechos y proponga soluciones para su eliminación, y para que presente a la Subcomisión en su 49º período de sesiones, en 1997, un informe preliminar sobre esta cuestión;

Recomienda a la Comisión de Derechos Humanos que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

"La Comisión de Derechos Humanos, teniendo en cuenta la resolución 1996/... de ... de agosto de 1996 de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, aprueba la recomendación de nombrar al Sr. Osman El-Hajjé Relator Especial encargado, entre otras cosas, de establecer una lista de los obstáculos a la democracia, clasificarlos por categorías de derechos y proponer soluciones para su eliminación, así como de presentar a la Subcomisión en su 49º período de sesiones, en 1997, un informe preliminar sobre esta cuestión y pide al Secretario General que facilite al Relator Especial la asistencia necesaria para la realización de su misión."

34. A propuesta del Presidente, y de conformidad con su decisión 1996/113, de 29 de agosto de 1996, la Subcomisión decidió sustituir el proyecto de resolución por un proyecto de decisión.

35. Hicieron declaraciones a este respecto el Sr. Alfonso Martínez y el Sr. Weissbrodt.

36. El proyecto de decisión fue aprobado sin votación. Para el texto del proyecto de decisión, véase la sección B, capítulo II, decisión 1996/117.
